



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de agosto de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA A LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), 2018, REFERENTE AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tomo CCVI

Número

41

SECCIÓN SEXTA

Número de ejemplares impresos: 250

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

A TRAVÉS DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCA

A LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD), 2018, REFERENTE AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO

Podrán participar las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, constituidas y registradas ante la Junta de Asistencia Privada de Estado de México y que cuenten con certificación positiva vigente; que realicen labor asistencial en el Estado de México y que cumplan con lo establecido en los **LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO**, publicados en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, en fecha 30 de abril de 2018 y en la presente Convocatoria.

BASES

1. Los proyectos y la documentación se recibirán a partir del día **28 de agosto de 2018** y hasta el día **14 de septiembre de 2018**, en las oficinas de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, ubicada en Guillermo Prieto número 609, Colonia Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
2. Las solicitudes deberán contar con la información y documentación establecida en los **LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO**, publicados en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno, en fecha 30 de abril de 2018 y en la presente Convocatoria, la falta de algún documento será razón suficiente para no considerar su participación.
3. Los proyectos que reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria, serán turnados a las Instancias Normativa y Administrativa Responsable para su estudio, posteriormente al Órgano de Gobierno de la JAPEM para su aprobación.
4. El acuerdo de aprobación emitido por el Órgano de Gobierno de la JAPEM, se difundirá en la página web de la JAPEM <http://japem.edomex.gob.mx/a> a partir del **22 de octubre del año en curso**, a fin de dar a conocer el nombre de las I.A.P. beneficiadas con el programa.

REQUISITOS

Las I.A.P. que presenten proyecto de fortalecimiento, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar registrada ante la JAPEM y contar con certificación positiva en el año inmediato anterior a su participación en el proyecto;
- b) Realizar labores asistenciales en beneficio de la población mexiquense;
- c) Que el proyecto de fortalecimiento este encaminado a mejorar la laborar asistencial que realiza; ampliando la cobertura de sus servicios asistenciales y contribuyendo a la inclusión social de la población beneficiaria;
- d) Ejecutar el proyecto en un plazo no mayor a sesenta días naturas, contados a partir de la recepción del recurso.

DOCUMENTACIÓN

Las I.A.P., participantes deberán presentar, lossiguientes documentos:

- a) **Solicitud de apoyo;**
- b) **Descripción y desarrollo del proyecto;**
- c) **Acta constitutiva;**
- d) **Poder notarial del representante legal e Identificación oficial vigente del mismo.**
- e) **Protocolo en el que conste que el Patronato se encuentra vigente o en proceso de formalización notarial;**
- f) **Situación jurídica del inmueble:** Documento que acredite la situación legal del inmueble: **Escritura del Predio** (sólo aplica al concepto de construcción, rehabilitación o mantenimiento de inmuebles); **contrato de donación, contrato notarial de compraventa, contrato de compraventa, contrato de arrendamiento o comodato por 10 años o más con el dueño del predio, VIGENTE** al momento de realizar la solicitud, (original y copia para su cotejo); cabe aclarar, que cualquiera que sea el tipo de acuerdo de voluntades que se presente ante esta Junta, deberá ser **firmado por el apoderado y/o representante legal o por la persona a la que se le haya dotado de la capacidad jurídica para suscribir el mismo.**
- g) **Certificación Vigente;**
- h) **Encontrase al corriente del pago de la cuota del Cinco al Millar; del ejercicio fiscal inmediato anterior.**
- i) **Comprobación de administración de recursos financieros:** Estado de cuenta bancario fiscal o integral, según sea el caso, a nombre de la I.A.P., no mayor a dos meses de haber sido publicada la convocatoria;
- j) **Comprobación de estados financieros;**
- k) **Inventario de bienes;**

- l) **Opinión positiva emitida por el S.A.T.;**
- m) **Donataria autorizada;**
- n) **Carta Compromiso:** Deberá ser presentada en hoja membretada de la institución, firmada por su apoderado y/o representante legal y debidamente sellada por la institución;
- o) **Autorización de Correo Electrónico:** Documento emitido por la Subdirección Jurídica de la JAPEM, en el que acuerda el registro de correo electrónico institucional de la I.A.P.

*Los formatos señalados en la Convocatoria que para tal efecto se expidan, se deberán descargar de la página web de la Junta <http://japem.edomex.gob.mx/> y serán requisitados en todos sus campos de manera digital o con letra de molde legible en tinta azul.

ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS

La entrega de los recursos económicos, estará sujeta al presupuesto otorgado, a la liberación y disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado de México.

SEGUIMIENTO

La Instancia Administrativa Responsable, a través del personal que se designe para llevar a cabo Visitas de Verificación deberá establecer y en su caso, operar y supervisar el proceso de seguimiento hasta su conclusión, así mismo en cualquier momento podrá verificar el estado que guarda el Proyecto, constatando el uso del recurso que este asignado siempre a la labor asistencial de la I.A.P., de que se trate.

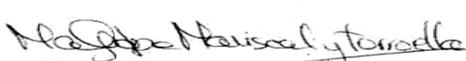
CONCLUSIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos de fortalecimiento, deberán quedar concluidos dentro de los **60 días** naturales, contados a partir del otorgamiento de los recursos económicos; cada una de las I.A.P., participantes, entregará un **Reporte Final** de los resultados de la ejecución del proyecto de fortalecimiento, para su debido cierre dentro de este mismo término. El formato podrá descargarse de la página web: <http://japem.edomex.gob.mx/>.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el caso de la existencia de remanentes económicos por falta de participación, cancelación de proyectos de fortalecimiento o devolución de recursos económicos no ejercidos por parte de las I.A.P., la Instancia Administrativa Responsable, podrá emitir una segunda convocatoria para la presentación de nuevos proyectos de fortalecimiento; en tal caso las I.A.P., que por algún motivo presentaron proyectos de fortalecimiento y no fueron seleccionados por el incumplimiento de alguno de los requisitos o documentos de la presente, podrán participar nuevamente en segunda convocatoria, debiendo presentar o acreditar haber dado cumplimiento al requisito incumplido en la primera convocatoria.

A falta de disposición expresa en la Convocatoria se estará a lo dispuesto en los Lineamientos o en su defecto a lo que resuelvan las instituciones Normativas y Administrativa Responsable.



María Guadalupe Mariscal Torroella
Presidenta de la Junta de Asistencia
Privada del Estado de México



M. en C. Alejandro Alfonso Naveda Fauro
Secretario Ejecutivo de la Junta de
Asistencia Privada del Estado de México